Resolución N° 184

25/10/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA"

El Alcalde Municipal de Cocorná, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

La Ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numera 4 literal, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios Solidario.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste para IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CULTURA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA EL CIPRES DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ.

VALOR TOTAL	TREINTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS $31.100.000
APORTE DEL MUNICIPIO	CUATRO MILLONES DE PESOS $4.000.000 EN ESPECIE REPRESENTADO EN ASISTENCIA TECNICA
APORTE DEL MUNICIPIO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS $24.000.000
APORTE DE LA JAC	TRES MILLONES CIEN MIL PESOS $3.100.000 en especie, representados en la coordinación logística (apoyo administrativo de la ejecución, transporte comunitario interno, convocatoria de actividades, uso de salón comunal, elemento de apoyo para talleres, equipo de sonido y material didáctico).

JUSTIFICACION

De acuerdo con los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021, las entidades estatales deben realizar estudios y elaborar documentos previos que justifiquen la necesidad de contratar un bien, servicio, obra o labor, garantizando que dichos procesos estén articulados con el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos deben orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, entre ellos la prestación eficiente de servicios, la garantía de derechos y la promoción del bienestar

general. Estos propósitos encuentran respaldo en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, que consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar derechos, facilitar la participación ciudadana y asegurar la convivencia pacífica bajo un orden justo.

Asimismo, de conformidad con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, corresponde al Alcalde dirigir la gestión administrativa, velar por los intereses del municipio y promover su desarrollo bajo principios de sostenibilidad, eficiencia y transparencia.

La vereda El Ciprés pertenece al municipio de Cocorná y se encuentra ubicada 15 kilómetros del casco urbano por vía pavimentada y 2 horas por camino de herradura, a una altitud aproximada entre los 1800 y 1900 metros sobre el nivel del mar. Su clima es templado, lo que favorece diversas actividades agrícolas y pecuarias. La población estimada de la vereda es de 72 habitantes, de los cuales 31 son mujeres y 41 hombres. Cabe resaltar que esta vereda se encuentra en zona de diferencia limítrofe con el municipio de El Carmen de Viboral, situación que se basa en la Ordenanza N.º 45 del 26 de abril de 1913, la cual define el territorio del municipio de Cocorná en sus artículos 1, 2 y 3.
El terreno de El Ciprés presenta una topografía ondulada, ya que está rodeado de montañas y bañada por varias fuentes hídricas, entre las que se destacan la quebrada El Macanal y varios nacimientos. Los principales usos del suelo están orientados a la ganadería y algunas hortalizas.
En cuanto a su biodiversidad, la vereda alberga especies forestales como siete cueros, arrayán, guacamayo, Yarumo, colorado y chilca. La fauna silvestre incluye animales como zarigüeyas, pavas, conejos, armadillos, serpientes, zorros, gavilanes, monos y una gran variedad de aves.
En términos de infraestructura, la vereda no cuenta con servicio de acueducto. El suministro de agua se realiza mediante la captación en quebradas o nacimientos naturales, utilizando mangueras. Las aguas residuales domiciliarias se disponen principalmente en sistemas sépticos, sumideros, y en algunos casos directamente a campo abierto. La vereda cuenta escuela y cancha deportiva donde se dicta básica primaria y secundaria, cada cuatro meses se realiza una brigada de salud.
De conformidad al diagnóstico realizado en la vereda El Ciprés se determina que Las principales problemáticas ambientales son:

1. Falta de seguridad alimentaria como huertas caseras.
2 Falta de cultura y conciencia ambiental sobre la importancia de los recursos naturales y el medio ambiente.
3. Obstrucción del flujo natural de las fuentes de aguas a raíz de presencia de material vegetal en el cauce
4. Mal manejo de los residuos orgánicos generados en la escuela

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, flora, fauna coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas de la región. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación.

Por ende, al ejecutar este proyecto PRISER en la vereda El Ciprés lo que busca es reducir considerablemente los riesgos asociados al poco cuidado de las fuentes hídricas por la existencia de residuos sólidos no pertenecientes a su cauce natural, empalizadas y hojarasca, con la ejecución de la limpieza de la quebrada El Macanal y así avanzar en la calidad del agua que se quiera suministrar a las viviendas.

Mejorar la seguridad alimentaria tanto en la escuela como en la comunidad en general con la implementación de huertas biológicas; la reforestación de una hectárea para la conservación de la fauna y flora presente en la zona y así aunar esfuerzos para que el poco interés generado por los mismos habitantes de la vereda tome un camino diferente hacia una agricultura más limpia y amigable con el medio ambiente y que la dependencia a los productos externos disminuya considerablemente.
Por lo tanto, se hace necesario suscribir un convenio solidario que lleve a cabo la implementación de herramientas apropiadas que disminuyan la afectación sobre los recursos agua y suelo, además que trascienda en la educación ambiental de toda la comunidad con énfasis en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental, planteando acciones integrales que incluyen:

El proyecto: "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA EL CIPRES DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ".

- Se propone la implementación de 18 huertas con enfoque en agricultura biológica en la vereda El Ciprés, como respuesta a la necesidad de contrarrestar los impactos ambientales generados por prácticas agrícolas inadecuadas. Entre estos impactos se destacan la deforestación, el uso intensivo e irracional de agroquímicos, así como el manejo inadecuado del recurso hídrico, lo que ha provocado un desequilibrio ambiental y afectaciones significativas a los ecosistemas locales.

- La actividad consiste en la limpieza manual del cauce de la fuente hídrica Macanal. El objetivo principal es extraer todo material que disminuya la capacidad hidráulica del cauce, permitiendo así el tránsito natural de las crecientes. Esta intervención busca mitigar el riesgo de inundación mediante el aumento de la capacidad del cauce para conducir los caudales crecientes, logrando un flujo más controlado y con menor probabilidad de desbordamiento.

- Se realizarán 4 talleres, los cuales se relacionan a continuación:

    - **Taller de socialización del proyecto:** Este será el taller inicial y tiene como objetivo informar y generar compromiso por parte de la comunidad beneficiaria con respecto a los objetivos, actividades y beneficios del proyecto PRISER. La socialización no se limita a brindar información, sino que busca motivar una participación activa y consciente, en la que los asistentes se conviertan en agentes de cambio y promotores del desarrollo sostenible en su territorio.
      Estructura del taller:
      Bienvenida y sensibilización: Presentación inicial del taller, objetivos y relevancia de la participación comunitaria.
      Presentación de facilitadores: Incluir supervisor del proyecto, delegado municipal y representantes de la JAC.
      Participación comunitaria: Espacio para resolver inquietudes, recoger sugerencias, debatir ideas y asumir compromisos. Se puede proyectar la
      realización de convites o definir roles comunitarios.

    - **Taller de enfoque PRISER – Fortalecimiento comunitario:** Este taller tiene como propósito generar un espacio de integración y construcción colectiva, promoviendo el liderazgo, el trabajo en equipo y la apropiación del proyecto por parte de los beneficiarios. Se desarrollará en un entorno adecuado, con disposición circular para facilitar el diálogo horizontal. Fases del taller: Preparación del espacio: Adecuación del lugar, disposición de materiales (folletos, carteles, marcadores, video beam, etc.). Desarrollo del taller: Presentación del facilitador, objetivos del taller

y explicación del enfoque PRISER. Se incluirá una actividad dinámica como "El Nudo Humano", que fomente la resolución de problemas y el trabajo colaborativo. Reflexión comunitaria: Análisis de los componentes del PRISER, conformación de subgrupos, elaboración de propuestas de sostenibilidad y aprendizajes por equipo.

- **Taller temático Implementación de huertas de agricultura biológica:** Este taller abordará todos los aspectos relacionados con la instalación y sostenibilidad de las 18 huertas de agricultura biológica previstas en el proyecto.

- **Taller temático Residuos sólidos:** Este taller está dirigido a capacitar a la comunidad sobre la adecuada separación y reducción en la fuente de residuos sólidos, con énfasis en técnicas como el compostaje y el manejo de la paca digestora, especialmente en contextos donde no hay ruta de recolección establecida, como es el caso de esta zona.

- Asistencia técnica, Con el propósito de garantizar la buena ejecución de cada una de las actividades del proyecto, se contara con un técnico ejecutor que cumpla con un perfil de Ingeniero Ambiental, Ingeniero Agrónomo y/o afines, Técnico o Tecnólogo Agrícola, Agropecuario o Ambiental, el cual estará encargado de realizar el acompañamiento de las diferentes actividades del proyecto, realización y presentación de informes que requiera la Corporación CORNARE, coordinación de cronogramas de actividades, seguimiento de avance de actividades, comunicación con los diferentes actores involucrados en especial con la comunidad y CORNARE.

Estas acciones permiten avanzar hacia una gestión ambiental sostenible, fortalecer el tejido social alrededor de la conservación y promover una relación armónica entre la comunidad y el entorno natural. El proyecto, además de cumplir con la normativa vigente, se alinea con los fines de CORNARE y las metas del Plan de Desarrollo Municipal, consolidándose como una estrategia que articula la participación ciudadana, la protección de los recursos naturales y la promoción del bienestar colectivo.

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El municipio de Cocorná, siguiendo los mandatos superiores y legales y en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Juntos por Cocorná", verificó en el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad Territorial, identificando que el mismo se encuentra determinado así:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD, **COMPONENTE 1.3:** POTENCIAL AMBIENTAL Y ECOLÓGICO, **PROGRAMA:** GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVIDAD: FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRISER PARA PROCESOS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS.

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1. En la actualidad la alcaldía municipal de Cocorná no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.
2. En la actualidad no existe personal de planta en la alcaldía municipal de Cocorná que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato.
   Por ello, es necesario contratar los servicios para apoyar el cumplimiento del propósito de la administración municipal y acompañar a la administración en el desarrollo de actividades específicas.

Los estudios previos y documentos podrán ser consultado en la alcaldía municipal de Cocorná, Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente.

Por lo antes expuestos,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación Directa para **IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CULTURA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA EL CIPRES DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ**, que se celebrará con la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CIPRES,** identificado con Nit **N° 811042108,** representada legalmente por **MARIA LUCELLY ARIAS SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.393.026**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal.